

USO PRONOMINAL PARA CONSTRUCCIONES CON DOBLE ACUSATIVO LATINO EN EL LIBRO DE BUEN AMOR

M. Jesús LOPEZ BOBO

Universidad de Oviedo

I. Introducción

En otro trabajo anterior realizamos un estudio lingüístico detallado del uso de los pronombres átonos de tercera persona en los tres manuscritos más completos que nos han llegado. Si entonces nuestro propósito era solucionar en base a un estudio pronominal detallado toda una serie de problemas que aún tiene planteados la obra, ahora nos centraremos en el análisis del uso pronominal en todas aquellas construcciones que en latín regían doble acusativo.

Es sabido que el punto de partida del leísmo es la perduración del uso del dativo regido por unos verbos y sus extensión paulatina a otros hasta invadir toda la esfera personal; este proceso parece haber llegado a su auge a fines del siglo XIV, fecha en que escriben los copistas de T (copiado hacia 1380 en el Sureste de León, según nuestras propias conclusiones) y de G (copiado hacia 1389 en Castilla), manuscritos que muestran ya la gran extensión del leísmo personal en Castilla y León¹. En cuanto al leísmo "no personal", concluíamos el gran avance experimentado por éste con respecto a épocas anteriores. Para 'femenino' y 'plural', /le, les/ contaba con alguna muestra, aunque las cifras eran aún bajas.

Los resultados obtenidos tras nuestro escrutinio se mostraban en desacuerdo con lo que cabría esperar, dada la fecha y lugares en que fueron copiados. Así, los altos porcentajes de apócope que aún se mantienen, nos llevaron a concluir que éste era un fenómeno en plena vigencia en la lengua hablada de fines del s.XIV -principios del s.XV. Por otra parte, el análisis detallado de los leísmos que aparecen en cada manuscrito nos llevó a desestimar S como muestra de la época y lugar en que fue copiado y a situar T, dado su carácter eminentemente leísta, al Sureste de León y el original entre Burgos, Palencia y Toledo.

Ahora bien, junto a esta gran cantidad de verbos que incorporan /le, les/ como pronombre régimen en el siglo XIV, encontrábamos todavía importantes vacilaciones, centradas fundamentalmente en ciertas construcciones que en latín se construían con acusativo. Como, por otra parte, es evidente que la sustitución de acusativo por dativo para estas construcciones desde el latín vulgar fue un factor más que contribuyó de forma decisiva al avance experimentado por el leísmo personal, creemos conveniente hacer un estudio detallado del uso pronominal que en ellas se hace, viendo si las conclusiones a las que lleguemos corroboran los resultados obtenidos.

1. Véase "De nuevo sobre el leísmo en el L.B.A.". En este artículo se hace un estudio detallado de todos los verbos que rigen /le/ en esta obra.

II. 1. Construcciones formadas por O.D. + C. Predicativo

Una de las variantes de la construcción de doble acusativo es la constituida por un acusativo y un complemento predicativo referido a él. Los gramáticos² hablan de una sustitución muy temprana de acusativo por dativo en estas construcciones. En época medieval había vacilación en cuanto al uso pronominal, vacilación que se mantiene en la actualidad. Hoy, la tendencia es a mantener (salvo en zonas excesivamente leístas) un paradigma del tipo /le,la,los,las/.

Veamos el uso pronominal que ofrece el *Libro de Buen Amor*.

Para el manuscrito S, el paradigma pronominal utilizado es coherente con el uso pronominal que su copista hace en los restantes casos. En general, mantiene el paradigma etimológico /lo,la,los,las/, mientras que el porcentaje de leísmos en estas construcciones no alcanza ni siquiera el 10%. Ahora bien, si el bajo índice de leísmos para la copia más tardía de las conservadas no resulta sorprendente dada la personalidad de su copista, la extensión esporádica de /le/ para antecedente "no personal" parece confirmar la antigüedad del uso del dativo para estas construcciones.

Los casos que hemos registrado con pronombre dativo en este manuscrito son los siguientes:

(al omne) "e tiénenle por sesudo" (722 b), (al omne) "desque le veyen en coita (1477 d) (al coraçon) "dexasle solo e triste, con muchas sobervientas (212 c), todo el suelo lo del río Tiberio, fizole suelo de cobre (266 a), (al libro) "non le neguedes su nombre nin le dedes reherutado" (1630 b).

En todos los demás casos, se utiliza el acusativo³

En cuanto al manuscrito G, muestra un importante avance del leísmo personal, la extensión de éste para antecedente "animal" y, en algún caso aislado, para femenino singular y masculino plural. El paradigma utilizado es el siguiente: /lo-le/ para masculino singular (con dominio de /le/), /le-la/ para femenino singular (con dominio plural: así, de 42 formas pronominales registradas, hay 15 leísmos, lo que supone algo más de un 40% sobre los usos totales. De éstos, un 70% son masculinos singulares.

(al omne) "desque le veyen en coita" (1477 d) (T:/lo/), (al que non gela besa) "tiénenle por villano" (1246 c), (al que tu obra trae) "fázesle hereje e duro" (387 b), (al monje) "el diablo armado le enlaze" (534 d) (S:/lo/), (a omne escasso) "nunca acaba cuanto quiere si le veyen costumero" (552 c), (al omne mesturero) "recelan del las dueñas e dan le por fezañero" (570 c) (S:/lo/), (al mancebo) "en amar al mancebo e desecharle viejo es torpedat e mengua" (1363 b), (a su amigo) "púsole en la forca, dexóle en su cabo (G:/le/), (al omne) "le veyen en coita" (1477 d) (T:/lo/), (al que te dexa en coita) "non le quieras en tro-

2. Lapesa, Rafael, "Sobre los orígenes del leísmo, laísmo y loísmo", en *Festschrift Walther von Wartburg*, Tübingen, 1968; Echenique Elizondo, M.T., "Sistema referencial en español antiguo" en *R.F.E.LXI*, 1981, pp. 145-146; Marín, M., *Estudios sobre el pronombre*, Madrid, 1978.

3. /lo/ (versos 5 de orac. introduc., 156c, 317c, 389b, 534d, 570c, 832d, 837d, 1246c, 1526b, 1534d, 1538b, 1622b, 1127b, 1303a, 895b, 902c, 211a, 212a), /la/ (versos 97b, 112d, 597b, 612c, 885a, 1349c, 63a, 193a, 193c, 613b, 893b, 930d, 1073b, 1198d, 887d, 65a, 65b, 1132b, 1164d, 1361b, /las/ (estr. 1231d, 846b, 718d) y /los/ (versos 186b, 208b, 415d, 1125a, 132c, 495c, 1555b, 1562b, 271b, 506 (505c, 947c, 1565a, 1565c).

bajo" (1479 c), (al rico pecador) "déxanle en tierra solo" (1538 b) (S y T:/lo), (al león) "quiso abrille todo" (895 b), (al asno) "tróxole desfigurado" (902 c).

Un 10% son femeninos: (la su mala respuesta) "le dará apuesta" (613 b); y un 20% masculinos plurales: (a muchos clérigos) "el dinero les dava por mal esaminados" (495 c); en todos los demás casos se utiliza el pronombre acusativo⁴.

El análisis de los escasos versos que el manuscrito T conserva nos permite suponer la existencia de un paradigma semejante al de G para estas construcciones con un porcentaje de leísmo de un 30% sobre los usos totales. El paradigma pronominal utilizado por este copista es el siguiente: /lo-le/ para masculino singular (5/lo/ y 3/le/), /la/ para femenino singular y /lo-les/ para masculino plural (3/los/ y 1/les/).

Los leísmos encontrados son los siguientes:

(al omne) "aborrécenle muerto" (1526 b), (a un rapaz) "pulsle por messajero" (1622 d) (a los perdidos) "les fazes tú arder" (1565 a).

En todos los demás ejemplos, el pronombre utilizado es el acusativo⁵.

Observamos, pues, cómo el uso pronominal en estas construcciones coincide con el que hacen los copistas en otros casos. Estimando que G es el manuscrito que refleja con más fidelidad el uso lingüístico real, podemos concluir que a fines del s. XIV se hallaba generalizado el leísmo masculino para antecedente personal en estas construcciones; para antecedente "no personal", para "femenino" y para "plural" contamos con algunas muestras aisladas que corroboran nuestra sospecha de que el leísmo estaba sobrepasando ya la esfera personal. Por otra parte, la extensión de /le/ para antecedente "no personal" en un texto conservador como S, confirma la antigüedad del uso de dativo en estas construcciones.

II. 2. Construcciones con verbos que en latín regían doble acusativo

Hay una serie de verbos que en latín regían un acusativo de persona y otro de cosa; los verbos castellanos *rogar*, *preguntar*, *enseñar* y *mostrar* mantuvieron durante mucho tiempo -según Lapesa-⁶ el doble régimen directo de los latinos *ROGARE*, *INTERROGARE*, *PETERE*, *POSCERE* y *DOCERE*. Sin embargo, ya desde el propio latín se da la tendencia a sustituir el acusativo de persona por un dativo, al interpretarse el complemento personal como un complemento de interés⁷.

En el *Libro de Buen Amor* registramos todavía restos de esta construcción latina en todos los manuscritos; en todo caso, los ejemplos recogidos son minoritarios ya que el empleo del dativo se halla prácticamente generalizado.

Corresponde a los siguientes versos:

4. En todos los demás casos se utiliza el paradigma /lo/ (versos 714a, 761c, 832d, 837d, 722b, 588b, y 1534d.), /la/ (597b, 612c, 885a, 980d, 1349c, 1198d, 1132b, 1165d y 1361b), /los/ (versos 415d, 1125a, 132c) y /las/ (versos 1231d, 846b, 718d y 1725b).

5. /lo/ (versos 1246c, 1461d, 1534d y 1477d.), /la/ (versos 1349c, 1198d, 1132b, y 1361b) y /los/ (versos 1555, 1562b y 1565c).

6. Lapesa, R., "Sobre los orígenes del leísmo...", p. 536.

7. Marín, M., *Estudios sobre el pronombre*, Gredos, 1978, p. 22.

Ms.S

(a un vellaco) "vistiéronlo muy bien paños de gran valía" (53 a) (G:/le/, (a la dueña) "nunca más fue a ella nin la ovo talante" (268 b), (al avutarda) "los vallesteros peláronle las alas, non la dexaron dellas sinon chicas e ralas" (753 b) (G:/le/)

Ms.G

(al que de grado me paga) "non lo fago enojo" (953 b) (S y T:/le/), (a Cristo) "dándolo Judas paz" (1051 b) (S:/le/), "muchos merecién muerte que la vida los dava" (498) (S:/les/), "el malo a los suyos non les presta un figo (1366 c) (S:/les/), "faziendola servicio, tu coraçon se baña" (623 c), "si las aves podiessen bien saber quantos de lazos las paran, non las podrían prender (883 b) (S:/les/).

Ms.T

(a don Carnal) "atrevíme preguntarlo ¿como nunca me viera" (1303 b) (S y G:/le/), (a los de la carnicería) "pasqua de pan cenceño entonces los venía" (1183 c) (G.S:/les/) (a la fiebre que sale) "luego la echa la galga" (1219 d) (S y G:/le/).

Para el original, según la reconstrucción que hace Corominas, tendríamos los siguientes ejemplos:

(a la dueña) "nunca la ovo talante" (268 b), (a la que vien) "'Sede a dexteris meis' dízes-la a la que vien" (385 a), (a la dueña) "dásla mal consejo" (396 a).

Como puede observarse, el *Libro de Buen Amor* tiene ya generalizado el uso del dativo para estas construcciones, aunque contamos con un pequeño número de ejemplos -sobre todo en G- que utilizan el pronombre acusativo. No creemos que se trate de acusativos latinos mantenidos, sino de laísmos y loísmos, dada la modernidad que este manuscrito manifiesta en otros aspectos; por otra parte, la preferencia por el plural para el masculino (4 de los 12 casos) y por el singular para el femenino es característica del laísmo y del loísmo *antietimológicos*.

II. 3. Sujeto de infinitivo u oración subordinadas que funcionan como implemento

En latín, las oraciones subordinadas dependientes de un verbo principal podían construirse de tal forma que el sujeto de la principal y de la completiva no fuera el mismo. El sujeto de ésta era un acusativo, aunque ya desde Tácito hay muestras de esta construcción con sujeto en dativo.

Para las *oraciones subordinadas completivas*, esta obra presenta ya generalizado el uso del dativo; solamente tenemos dos ejemplos en G en los que se utiliza el acusativo

(a aquestos tales) "devédeslos mandar que puedan aver su cura para se confessar" (1158 a) (S:/les/), (a los perezosos) "respondiólos la dueña que ella querié casar" (459 a) (S:/les/).

Resulta sorprendente que G, manuscrito cuyo laísmo se extiende incluso al femenino, conserve usos etimológicos, cuando el conservador S tiene generalizado el dativo para estas construcciones. Por ello, no creemos que esta persistencia de G en utilizar es-

tos acusativos tan desfasados sea fruto de su fidelidad al original; se trata más bien de loísmos cuyo uso en el s.XIV puede atribuirse a la incultura de sus copistas.

II. 4. Construcciones de infinitivo

Respecto a las *construcciones de infinitivo*, si bien los gramáticos han documentado ejemplos de dativo desde los textos más antiguos, la situación en la época que nos ocupa era de una gran vacilación; el uso del dativo solamente estaba generalizado en aquellas construcciones en que el infinitivo llevaba implemento.

Ahora bien, como la casuística que presentan estas construcciones es bastante amplia, se impone un estudio detallado del uso pronominal según la naturaleza del verbo subordinado (si rige o no acusativo)⁸, ya que éste es uno de los factores que -según los gramáticos- condicionan el uso de una u otra forma pronominal. Dejaremos de lado el análisis de las perífrasis verbales puesto que su uso pronominal vacilante obedece a la circunstancia de que en estos casos es el infinitivo el que rige la combinatoria oracional.

4.a Verbo en forma personal + infinitivo transitivo con implemento.

El análisis de estas construcciones no plantea ningún problema; los gramáticos señalan la temprana sustitución del acusativo por dativo en estas construcciones, al interpretarse el pronombre como complemento del verbo principal. Y este hecho parece confirmarse en nuestra obra donde se halla generalizado el uso del pronombre dativo.

Así, en el manuscrito S hemos recogido un total de 15 casos que presentan forma de dativo en construcciones de infinitivo, 12 de los cuales corresponden a ejemplos en que el verbo subordinado lleva implemento. G, por su parte, ofrece 9 casos de /le/, todos ellos en construcciones de este tipo; en cuanto a T, a pesar de tratarse del manuscrito más moderno, sólo cuenta con tres ejemplos de dativo, dos de los cuales corresponden a estos casos.

Los ejemplos encontrados son los siguientes⁹:

(aqueel que una vez atas) “fázesle pensar engaños” (318 b) (S y Cor.:/le/); (al alcalle) “de lexos le fablavan por le fazer dezir algo de la sentencia (345 a) (S,G y Cor.:/le/); (a un ermitaño) “el diablo fizole beber el vino” (529 d) (S,G y Cor.:/le/); (al cuerdo) “el cuerdo non se deve quexar quando el quexamiento non lo puede protornar (887 b) (S:/le/,G:/lo, Cor.:/l/); (a don Carnal) “el Puerro fizole escupir la flema” (1102 c) (S,G y Cor.:/le/); (al lobo) “nin le deven dar respuesta a sus malas consejas” (338 c) (S:/le/Cor. y G:/l' /); (a la dueña) “fázle una vegada la verguenna perder” (468 a) (Cor, G y S:/le/); (a los estrelleros) “el rey fizoles mucho bien e mandóles usar de su estrología (139 c) (S y Cor.:/les/); (a los romanos) “dixo un cibdadano que tomassen un ribald segund Dios les demostrasse fazer señas con la mano (51 c) (G:/les/, Cor. y S:/le/).

8. Aunque partimos del presupuesto de que no se puede hablar de verbos ‘transitivos’ e ‘intransitivos’, utilizaremos tal terminología por motivos meramente prácticos.

9. Para no repetir los ejemplos, señalamos en cada caso el uso pronominal en los manuscritos que conservan ese verso y no omiten el pronombre.

Sin embargo, sólo contamos con dos ejemplos en que el pronombre utilizado sea el acusativo; corresponde a los versos:

(al acuerdo) "el cuerdo non se deve quejar quando el quexamiento non lo puede protornar" (887 b) (G:/lo/,S:/le/,Cor/1''); (a muchos) "traes enloquecidos a muchos con tu saber el sueño perder fázelos, el comer y el beber" (184 b) (S y Cor:/los/).

No creemos que en ninguno de los dos casos se trate de acusativos latinos mantenidos, teniendo en cuenta la modernidad de S y G que utilizan el dativo incluso en aquellos casos en que el infinitivo es intransitivo.

Por todo ello, y partiendo del uso pronominal que el conservador S hace en estas construcciones, podemos deducir que el uso del dativo se hallaba generalizado hacía tiempo para estas construcciones.

4.b Construcciones de infinitivo transitivo sin implemento

Un estudio minucioso del uso pronominal en estas construcciones revela el conservadurismo del *Libro de Buen Amor*. Bien es cierto que el único manuscrito que se conserva completo ofrece unas condiciones que no favorecen su uso como muestra representativa de la época en que fue copiado.

Cuervo¹⁰ consideraba que el uso del pronombre dativo para estas construcciones se debe a una extensión a partir de aquellos casos en que el verbo subordinado llevaba objeto directo; y los primeros ejemplos de esta sustitución se remontan a documentos y obras muy anteriores al siglo XIV.

Sin embargo, en el *Libro de Buen Amor* se encuentra generalizado el uso del acusativo incluso para aquellos casos en que el verbo subordinado, no llevando implemento, tiene algún adyacente, circunstancia que favorece el uso del dativo, al pasar a interpretarse el pronombre como complemento del verbo principal.

Veamos los ejemplos que hemos encontrado:

(a aqueste que lo erró) "el rey déxalo bevir" (145 c) (S y Cor.:/lo/); (a la dueña) "estos son aguijones que la fazen saltar" (521 d) (G,S,Cor.:/la/); (a otra dueña) "non alabes otra de parecer ca en punto la farás luego entristecer" (559 b) (Cor, G y S:/la/); "las fazes abaxar" (387 c) (S,G,Cor.:/las/); (a los perdidos) "en penas los fazes encender" (1565 c) (Cor, S y T:/los/); (al corazón) "fázelo andar volando como la golondrina (Cor. y S.:/lo/); "fázesla despertar" (375 d) (G:/la/).

En todos estos casos nos hallamos ante usos correctos del pronombre; el empleo del acusativo para estas construcciones se explica por los pocos ejemplos que tenemos para G y T, manuscritos que, de conservarse en su totalidad, probablemente presentasen un uso más leísta. Por otra parte, no se puede comprobar si la presencia de un adyacente favorecía o no el uso de /le/, ya que el único ejemplo registrado se conserva solamente en el etimologista S. Pero un análisis detenido de estas construcciones nos aclara la razón de tales usos.

10. Rufino José Cuervo, nota 121 a la *Gramática* de Bello.

4.b.1. en primer lugar, es significativo el hecho de que de los 7 ejemplos registrados, 6 tengan “fazer” como forma personal. Ahora bien, la interpretación sintáctica de estas construcciones dependerá de la naturaleza del infinitivo: a) en aquellos casos en que el infinitivo subordinado admite ‘acusativo personal’, la construcción no plantea ningún problema de interpretación. Es el caso de “la farás entrístecer”, “los fazes encender”, “las fazes abaxar”, “fázesla despertar”, donde se observa la posibilidad de eludir los referentes pronominales junto al infinitivo y obtener el morfema /lo/ como representante conjunto de ambos: *lo farás, lo fazes*. Ello indica que los referentes pronominales forman grupo sintagmático unitario con el infinitivo y, por lo tanto, estamos ante usos correctos del pronombre.

b. Pero al lado de aquéllos contamos con un ejemplo en que el infinitivo no admite “acusativo personal”; es el caso de “*estos son agujones que la fazen saltar*”, donde es evidente que el infinitivo y el pronombre no constituyen grupo sintagmático unitario como prueba la agramaticalidad de una secuencia del tipo **fazen saltarla*”; ahora bien, tampoco podemos considerar al infinitivo implemento y al pronombre como complemento del verbo principal, ya que, eludiendo el infinitivo y los morfemas pronominales, el referente **se lo fazen*” no sustituye a esa secuencia. ¿Cómo interpretar entonces esta construcción? Evidentemente, la clave está en “fazer”; éste es un verbo de gran uso en época medieval que interviene en construcciones de tipo “causativo”, a las que dota de la significación de “inducir a alguien a hacer algo”. Ello explica la posibilidad de estas construcciones de transformar verbos intransitivos en transitivos y, por tanto, de aparecer con un implemento¹¹. Esta explicación enlaza con la expuesta por Cuervo¹², quien considera que “*fazen saltar*” y construcciones análogas llevan implemento como consecuencia de la equivalencia semántica entre este verbo de sentido general más adyacente y un verbo transitivo del tipo “exaltar”.

Desde un punto de vista sintáctico, estamos ante una construcción atributiva donde el pronombre funciona como implemento y el infinitivo como atributivo de aquél. Una variante de éstas son aquellas construcciones que, no admitiendo acusativo personal, llevan algún tipo de adyacente; solamente contamos con un ejemplo que no es representativo por presentarse con el verbo “fazer” (que favorece el empleo del acusativo): (*al corazón*) “*fázeslo andar volando*” (Ms.S). La interpretación atributiva de esta construcción nos lleva a considerar correcto el uso del acusativo.

4.b.2. Solamente, hemos registrado un ejemplo en que el verbo personal no sea “fazer”; corresponde al verso “*el rey déxalo bevir*”. Está claro que el pronombre no forma grupo sintagmático con el infinitivo y que tampoco es complemento del verbo principal; se trata de una construcción híbrida donde /lo/ funciona como implemento y el infinitivo como atributo de aquél. De ahí, que el uso del acusativo también sea correcto en esta construcción. Pese al conservadurismo que muestra el *Libro de Buen Amor* en cuanto al uso pronominal en estas construcciones, la gran extensión del dativo para construcciones con infinitivo intransitivo que muestra esta obra nos permite concluir que el uso de éste también estaba generalizado para éstas.

11. Cano Aguilar, *Estructuras sintácticas transitivas en castellano actual*, pág. 219-255.

12. Cuervo, “Los casos enclíticos y proclíticos del pronombre de tercera persona en castellano”, p. 238.

4.c. Construcciones con infinitivo intransitivo

Un análisis detallado del uso pronominal en estas construcciones nos muestra algunos hechos que parecían oscurecidos por el conservadurismo de S y por las lagunas de G y T. Si en el caso anterior no encontramos ningún ejemplo en que el pronombre utilizado fuera el dativo, ahora veremos, sin embargo, cómo algunas de estas construcciones emplean /le/ cuando el infinitivo intransitivo lleva algún adyacente.

Para su análisis dividiremos éstas en dos grupos:

4.c. Construcciones con infinitivo intransitivo sin adyacente

A pesar de que contamos con ejemplos anteriores al siglo XIV que muestran cómo el pronombre dativo ya había hecho su aparición en estas construcciones, el *Libro de Buen Amor* presenta todavía un uso conservador. Es cierto que no contamos con el número suficiente de ejemplos como para afirmar que su uso sea representativo de la situación real en la época que nos ocupa.

Los ejemplos encontrados son los siguientes:

(al testigo falso) "si lo vieren variar" (360 a) (G y S:/lo/, Cor:/l' /); (a don Melón) "pelear non lo vieron" (728 d) (Cor. y S:/lo/); (a la dueña) "que por end será casta e la fará estar" (521 c) (G,S y Cor.:/la/); (a los perdidos) "los fazes tú arder" (S y Cor.:/los/, T:/les/) (1565 a).

Excepto el uso de /les/ para el verso 1565, el uso pronominal es correcto en todos los ejemplos. Estamos ante construcciones híbridas en que el pronombre funciona como implemento y el atributo como atributo de aquél.

4.c.2. Construcciones con infinitivo intransitivo + adyacente

Pero el uso de /le/ en estas construcciones con infinitivo intransitivo parece verse favorecido por la presencia de un adyacente para el infinitivo. Así, en S, de los 5 ejemplos registrados, 3 utilizan pronombre dativo; para G y T, debido a las lagunas que presentan, sólo contamos con un ejemplo para el masculino plural.

Los ejemplos encontrados son los siguientes:

(al omne) "fázele hablar feroso" (156 b) (S y Cor.:/le/); (al ermitaño) "fízole ir por el vino" (536 a) (S:/le/,Cor. y G:/l' /); (a tu amiga) "non la consintra hablar contigo en poridat" (643 b) (Cor. y S:/la/); (a los casados) "vaya los de dueñas estar acompañados" (1.316 b) (G,T, S y Cor.:/los/); (a los omnes) "fázeles con mucha cobdicia ser denodados" (217 c) (Cor. y S:/les/).

El análisis de estas construcciones nos muestra cómo el uso del dativo se ve especialmente favorecido por la presencia de un adyacente. Es el caso de "fázele hablar feroso", "fázeles ser denodados" o de "fízole ir por el vino" donde el empleo de /le,les/ es correcto ya que infinitivo y adyacente funcional como implemento, mientras que el pronombre es complemento (*se lo faze) del verbo principal. Probablemente, esto se deba a que la presencia de un adyacente para el infinitivo anula la transitividad de la construcción, al desplazarse el centro de referencia semántica del infinitivo a su adyacente.

En cuanto a las construcciones donde no interviene “fazer”, el pronombre utilizado es el acusativo pese a la presencia de un adyacente del infinitivo. En el caso de “*vaya los de dueñas estar acompañados*”, consideramos correcto el uso del acusativo por funcionar éste como implemento del verbo principal, mientras que infinitivo y adyacentes funcionan como atributo complejo de aquél. Sin embargo, es un laísmo el uso del acusativo en la construcción “*la madre vieja non la consintra hablar contigo en poridat*”, ya que el pronombre funciona como complemento del verbo principal, como muestra el referente que deja la elusión simultánea de pronombre e infinitivo, *se lo consintra*. Quizás la diferencia entre ambas construcciones radique en la naturaleza atributiva del infinitivo en el primer caso.

El análisis detenido de estas construcciones nos ha permitido observar cómo el uso del pronombre acusativo o dativo dependía más directamente del verbo en forma personal utilizado y de la presencia o ausencia de adyacentes para el infinitivo que del grado de ‘transitividad’ de éste. Así, independientemente de la naturaleza del infinitivo, todas las construcciones con “fazer” en forma personal utilizan el acusativo, pues este verbo es capaz de ‘transitivizar’ la construcción y prepararla para recibir un implemento. Por ello, en todos estos casos hemos hablado de uso correcto del pronombre pues, sintácticamente, funciona como implemento del infinitivo o del verbo principal (en el caso de infinitivo intransitivo).

Por otra parte, está claro que la presencia de adyacentes favorece el empleo del dativo por pasar a interpretarse automáticamente el pronombre como complemento del verbo principal; en estos casos, hemos calificado de correctas tales construcciones, si bien, esta posibilidad parece estar limitada a algunos verbos.

Y para concluir, presentamos dos cuadros que sólo pretenden ofrecer al lector un esquema del uso pronominal que hace cada manuscrito con todas las construcciones que aquí han sido detenidamente analizadas. Dada la alta frecuencia de aparición del verbo “fazer” en estas construcciones, así como las peculiaridades de su uso pronominal, ofrecemos un cuadro detallado del pronombre utilizado en todas las construcciones en que interviene¹³.

13. Las formas que aparecen precedidas de asterisco son reconstrucciones a partir del uso pronominal observado en los versos conservados.

CONSTRUCCIONES	SINGULAR						PLURAL						Ms
	MASCULINO			FEMENINO			MASCULINO			FEMENINO			
	Persona	Animal	Cosa	Persona	Animal	Cosa	Persona	Animal	Cosa	Persona	Animal	Cosa	
PERIFRASIS VERBALES	/lo-le/	/lo-le/	/lo-le/	/la-le/	/la/	/la-le/	/los/	/los/	/los/	/las/	/las/	/las/	S
	/lo-le/	/lo/	/lo/	/la/	----	/la/	/los/	----	/los/	----	----	/las/	T
	/lo-le/	/lo-le/	/lo/	/la/	/la/	/la-le/	/los/	/los/	/los/	/las/	/las/	/las/	G
SUJETO INFINITIVO TRANSITIVO + C.D.	/le/	/le/	----	/le/	----	----	/los-les/	----	----	----	----	----	S
	----	/le/	----	----	----	----	/les/	----	----	----	----	----	T
SUJETO INFINITIVO TRANSITIVO - C.D.	/lo/	/lo/	----	/la/	----	----	/los/	----	----	/las/	----	----	G
	----	----	----	/la/	----	----	/los/	----	----	/las/	----	----	T
SUJETO INFINITIVO INTRANSITIVO	/lo-le/	----	----	/la/	----	----	/los-les/	----	----	----	----	----	S
	----	----	----	----	----	----	/los-les/	----	----	----	----	----	T
DOBLE ACUSATIVO LATINO Y SUJETO COMPLETIVA	/lo-le/	*le/	*le/	/la-le/	/la-le/	*le/	*les/	*les/	*les/	*les/	*les/	*les/	S
	/lo-le/	*le/	/la-le/	*le/	*le/	*le/	/los-les/	*les/	*les/	*les/	*les/	*les/	T
ACUSATIVO MAS PREDICATIVO	/lo-le/	/lo/	/lo-le/	/le/	/la/	/la/	/los/	/los/	/los/	/las/	----	----	G
	/lo-le/	----	----	----	/la/	/le/	/los-les/	----	----	----	----	----	T
	/lo-le/	/le/	/le/	/la/	/la/	/la-le/	/los-le/	----	----	/las/	----	----	S

G E N E R O	"FAZER" EN CONSTRUCCIONES DE INFINITIVO										OTRAS CONSTRUCCIONES						H A N S U B S C R I T O					
	"FAZER" PERSONAL + INFINITIVO (IMPLEMENTO)										VERB+FAZER (INF)		FAZER+C		FAZER + I.			FAZER + I. IVO		FAZER + I. C		
	INFINITIVO TRANSITIVO					INFINITIVO INT.					PRON IN											
	CON IMPLEMENTO					SIN IMPLEMENTO																
PRONOM.		SINIAGRMS																				
SING.	PLURA	SING.	PLUR.	SING.	PLUR.	SING.	PLUR.	SING	PL	SING	PL	SING	PLUR.	SING	PLURAL	SING	PLUR	SING	PLUR	SING	PLUR	
M	/los/	/le/	/los/		/les/los/	/le-lo/	/los/			/le/	/le/	/lo/	/los/	/lo-le/	/los-les/							
F	/los/					/la/		/la/		/la/		/la/	/las/	/la/								
N	/lo/							/lo/				/lo/										
H					/los/			/les/los/							/los/	/le/						
F									/lo/			/lo/										
N												/lo/										
M	/lo/	/los/	/le/		/los/							/lo/	/lo/	/le/		/le/lo/						
F	/las/	/la/				/la/		/la/				/la/			/la/							
N												/lo/										
M	/lo/	-/los/	/le/	/los/	/les/	/le-lo/	/los/			/le/	/le/	/lo/		/lo/ le	/los/	/le/	/les/					
F	/las/	/lo/		/la/		/la/		/la/		/le/	/le/	/lo/	/las/		/le/							
N								/lo/				/lo/										

Y aquí terminamos este estudio acerca del uso pronominal en el *Libro de Buen Amor* para todas aquellas construcciones que en latín regían doble acusativo. A grandes rasgos, podemos concluir que esta obra presenta ya un paradigma semejante al moderno, con sustitución del acusativo por dativo para las subordinadas completivas y para aquellos verbos que en latín regían doble acusativo. En cuanto a las construcciones con objeto directo más complemento predicativo, estimando G como muestra representativa de la época, puede decirse que /le,les/ ya han invadido toda la esfera personal. Para las construcciones de infinitivo, creemos que el dativo debía tener más extensión en el original de la que muestra S.